



GOBIERNO DEL ESTADO DE  
**GUERRERO**  
2015 - 2021



**FIGUEIN**  
FIDEICOMISO GUERRERO INDUSTRIAL

---

# **CODIGO DE CONDUCTA DEL FIDEICOMISO GUERRERO INDUSTRIAL**

---



GOBIERNO DEL ESTADO DE  
**GUERRERO**  
2015 - 2021




**FIGUEIN**  
FIDEICOMISO GUERRERO INDUSTRIAL

---

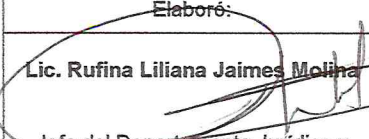
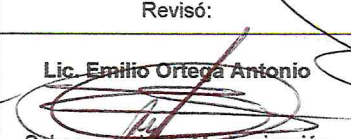
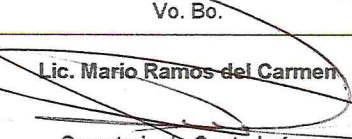
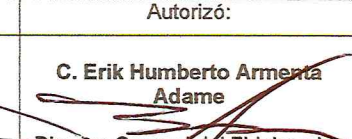
# **CODIGO DE CONDUCTA DEL FIDEICOMISO GUERRERO INDUSTRIAL**

---

 <b>FIGUEIN</b> <small>FIDEICOMISO GUERRERO INDUSTRIAL</small>	<b>Fideicomiso Guerrero Industrial</b>	<b>Fecha de Emisión:</b> Septiembre, 2017
	Código de conducta	<b>Página:</b> 2 de 15

## C O N T E N I D O

	<b>Páginas</b>
Introducción	3
1. Principios Básicos	4
2. Objetivo	5
3. Alcance	6
4. Difusión del Código	7
5. Principios Constitucionales, Institucionales y Virtudes	8
6. Reglas Específicas de Conducta	13

Elaboró:	Revisó:	Vo. Bo.	Autorizó:
 <b>Lic. Rufina Liliانا Jaimes Molina</b> <small>Jefa del Departamento Jurídico y Titular de la Unidad de Género</small>	 <b>Lic. Emilio Ortega Antonio</b> <small>Subsecretario de Modernización Administrativa</small>	 <b>Lic. Mario Ramos del Carmen</b> <small>Secretario de Contraloría y Transparencia Gubernamental</small>	 <b>C. Erik Humberto Armenta Adame</b> <small>Director General del Fideicomiso Guerrero Industrial</small>

	<b>Fideicomiso Guerrero Industrial</b>	<b>Fecha de Emisión:</b> Septiembre, 2017
	Código de conducta	<b>Página:</b> 3 de 15

## INTRODUCCION

El Código de Conducta de los Servidores Públicos del Fideicomiso Guerrero Industrial, tiene como propósito establecer en un documento mediante un lenguaje claro y preciso el comportamiento que se espera de los integrantes de esta institución.

El Fideicomiso Guerrero Industrial, está comprometido en consolidar, impulsar y fortalecer el Patrimonio Industrial, en este sentido se elaboró el Código de Conducta para que sirva de guía en nuestro actuar.

El primer requisito es cumplir con la normatividad; sin embargo, es necesario ir más allá, construir una actitud, un estilo, una cultura, esforzarnos en lograr una conducta impecable en el desempeño de las funciones para satisfacción de la ciudadanía.

Este documento detalla un conjunto de reglas que todos los servidores públicos de este organismo debemos cumplir ante la sociedad y ante nuestros compañeros; establece además la forma en que se deben dirigir las relaciones humanas que debemos seguir en la vida diaria.

Por lo anterior, es necesario que hagamos del Código de Conducta una norma de trabajo y así comprometernos con los principios rectores, valores y normas del mismo; y que este esfuerzo nos ayude a servir mejor, con ética, profesionalismo, responsabilidad, calidad y eficiencia, pero sobre todo con un gran sentido social y humano.

Elaboró:	Revisó:	Vo. Bo.	Autorizó:
 <b>Lic. Rufina Liliana Jaimes Molina</b> Jefa del Departamento Jurídico y Titular de la Unidad de Género	 <b>Lic. Emilio Ortega Antonio</b> Subsecretario de Modernización Administrativa	 <b>Lic. Mario Ramos del Carmen</b> Secretario de Contraloría y Transparencia Gubernamental	 <b>C. Erik Humberto Armenta Adame</b> Director General del Fideicomiso Guerrero Industrial




	<b>Fideicomiso Guerrero Industrial</b>	<b>Fecha de Emisión:</b> Septiembre, 2017
	Código de conducta	<b>Página:</b> 4 de 15

## 1. PRINCIPIOS BÁSICOS

Debido a que el individuo nace dentro de una sociedad y en ella realiza todas sus actividades que implican acciones o comportamientos, y como la conducta humana apropiada es una condición abstracta, pero que conduce a un bienestar concreto individual, lo cual es determinante para el bienestar social o colectivo, motivo por el cual es necesario de un Código de Conducta que nos guie en nuestro arduo camino por el Servicio Público, en razón de que los principios éticos son declaraciones propias del ser humano, que apoyan su necesidad de desarrollo y felicidad, los principios son universales y se les puede apreciar en la mayoría de las doctrinas y religiones a lo largo de la historia de la humanidad.


Elaboró:	Revisó:	Vo. Bo.	Autorizó:
<b>Lic. Rufina Liliana Jaimes Molina</b> Jefa del Departamento Jurídico y Titular de la Unidad de Género	<del><b>Lic. Emilio Ortega Antonio</b></del> <del>Subsecretario de Modernización            Administrativa</del>	<del><b>Lic. Mario Ramos del Carmen</b></del> <del>Secretario de Contraloría y            Transparencia Gubernamental</del>	<del><b>C. Erik Humberto Armenta            Adame</b></del> <del>Director General del Fideicomiso            Guerrero Industrial</del>

	<b>Fideicomiso Guerrero Industrial</b>	<b>Fecha de Emisión:</b> Septiembre, 2017
	Código de conducta	<b>Página:</b> 5 de 15

## 2. OBJETIVO

El presente Código de Conducta tiene como objetivo establecer una cultura de valores que fomente los comportamientos de los servidores públicos que presten sus servicios en el FIGUEIN, atendiendo a los Principios Constitucionales, Institucionales, Virtudes y Propósitos que señala el Código de Ética, para los Servidores Públicos de la Administración Pública Centralizada y Paraestatal del Estado de Guerrero.

Elaboró:	Revisó:	Vo. Bo.	Autorizó:
<p><b>Lic. Rufina Liliana Jaimes Molina</b></p> <p>Jefa del Departamento Jurídico y Titular de la Unidad de Género</p>	<p><b>Lic. Emilio Ortega Antonio</b></p> <p>Subsecretario de Modernización Administrativa</p>	<p><b>Lic. Mario Ramos del Carmen</b></p> <p>Secretario de Contraloría y Transparencia Gubernamental</p>	<p><b>C. Erik Humberto Armenta Adame</b></p> <p>Director General del Fideicomiso Guerrero Industrial</p>


	<b>Fideicomiso Guerrero Industrial</b>	<b>Fecha de Emisión:</b> Septiembre, 2017
	Código de conducta	<b>Página:</b> 6 de 15

### 3. ALCANCE

El presente Código, es de aplicación para todos los servidores públicos del Fideicomiso Guerrero Industrial, cualquiera que sea su empleo, cargo o comisión que desempeñe dentro del Instituto.

Es por ello que aquellos servidores públicos que se desempeñen sin apego a las normas, valores y principios, serán responsables de las faltas o infracciones que correspondan en términos de los artículos 18 y 19 del Código de Ética, para los Servidores Públicos de la Administración Pública Centralizada y Paraestatal del Estado de Guerrero.

Elaboró:	Revisó:	Vo. Bo.	Autorizó:
<b>Lic. Rufina Liliana Jaimes Molina</b> Jefa del Departamento Jurídico y Titular de la Unidad de Género	<del><b>Lic. Emilio Ortega Antonio</b></del> Subsecretario de Modernización Administrativa	<del><b>Lic. Mario Ramos del Carmen</b></del> Secretario de Contraloría y Transparencia Gubernamental	<del><b>C. Erik Humberto Armenta Adame</b></del> Director General del Fideicomiso Guerrero Industrial

 <b>FIGUEIN</b> <small>FIDEICOMISO GUERRERO INDUSTRIAL</small>	<b>Fideicomiso Guerrero Industrial</b>	<b>Fecha de Emisión:</b> Septiembre, 2017
	Código de conducta	<b>Página:</b> 7 de 15

#### 4. DIFUSIÓN DEL CÓDIGO

El Fideicomiso Guerrero Industrial, cuenta con ejemplares del Código de Conducta; suficientes para su difusión y distribución, tanto a servidores públicos del Gobierno del Estado como a personas externas que lo soliciten; de igual manera estará disponible en el portal del FIGUEIN.

Elaboró:	Revisó:	Vo. Bo.	Autorizó:
<p><b>Lic. Rufina Liliانا Jaimes Molina</b></p> <p>Jefa del Departamento Jurídico y Titular de la Unidad de Género</p>	<p><del>Lic. Emilio Ortega Antonio</del></p> <p>Subsecretario de Modernización Administrativa</p>	<p><b>Lic. Mario Ramos del Carmen</b></p> <p>Secretario de Contraloría y Transparencia Gubernamental</p>	<p><b>C. Erik Humberto Armenta Adame</b></p> <p>Director General del Fideicomiso Guerrero Industrial</p>



	<b>Fideicomiso Guerrero Industrial</b>	<b>Fecha de Emisión:</b> Septiembre, 2017
	Código de conducta	<b>Página:</b> 8 de 15

## 5. PRINCIPIOS CONSTITUCIONALES, INSTITUCIONALES Y VIRTUDES

Los valores que se fomentan en el Fideicomiso Guerrero Industrial, están basados en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en el Código de Ética, para los Servidores Públicos de la Administración Pública Centralizada y Paraestatal del Estado de Guerrero, en los cuales se establecen los principios que se deben cumplir en el desempeño de las funciones; empleos, cargos y comisiones, los cuales se consideran como base fundamental para el actuar de los servidores públicos, siendo los siguientes:

Constitucionales	Institucionales	Virtudes
✓ Eficiencia	✓ Bien común	✓ Puntualidad
✓ Eficacia	✓ Integridad	✓ Disciplina
✓ Economía	✓ Justicia	✓ Cortesía
✓ Transparencia	✓ Generosidad	✓ Calidad
✓ Honradez	✓ Igualdad y no discriminación	✓ Profesionalización
✓ Legalidad	✓ Equidad de Género	✓ Vocación de Servicio
✓ Lealtad	✓ Respeto	✓ Solidaridad
✓ Imparcialidad	✓ Liderazgo	✓ Participación
		✓ Tolerancia

Elaboró:	Revisó:	Vo. Bo.	Autorizó:
 <b>Lic. Rufina Liliana Jaimes Molina</b> Jefa del Departamento Jurídico y Titular de la Unidad de Género	 <b>Lic. Emilio Ortega Antonio</b> Subsecretario de Modernización Administrativa	 <b>Lic. Mario Ramos del Carmen</b> Secretario de Contraloría y Transparencia Gubernamental	 <b>C. Erik Humberto Armenta          Adame</b> Director General del Fideicomiso Guerrero Industrial

	<b>Fideicomiso Guerrero Industrial</b>	<b>Fecha de Emisión:</b> Septiembre, 2017
	Código de conducta	<b>Página:</b> 9 de 15

### EFICIENCIA Y EFICACIA.

Cada uno de los servidores público del FIGUEIN deberá alcanzar los objetivos de los programas de trabajo propuestos en sus áreas de trabajo respectivamente, mediante estrategias y en un tiempo determinado, utilizando la mínima inversión a fin de que el Fideicomiso alcance su objetivo planteado.

### ECONOMÍA.

Deberán realizar una correcta distribución y aplicación de los recursos públicos a su cargo.

### TRANSPARENCIA.

El servidor público debe permitir y garantizar el acceso a la información gubernamental, sin más límite que el que imponga el interés público y los derechos de privacidad de los particulares establecidos por la ley, haciendo uso responsable y claro de los recursos públicos, eliminando cualquier discrecionalidad indebida en su aplicación.

### HONRADEZ.


Los servidores públicos deberán conducirse con rectitud e imparcialidad, no aceptarán remuneración de ninguna persona o empresa, demostrando así a la institución la confianza depositada, realizando sus funciones con transparencia.

### LEGALIDAD.

Es el fiel cumplimiento y respeto de las leyes, reglamentos y demás disposiciones jurídicas que rigen la operación de la institución.

Elaboró:	Revisó:	Vo. Bo.	Autorizó:
<b>Lic. Rufina Liliana Jaimes Molina</b> Jefa del Departamento Jurídico y Titular de la Unidad de Género	<b>Lic. Emilio Ortega Antonio</b> Subsecretario de Modernización Administrativa	<b>Lic. Mario Ramos del Carmen</b> Secretario de Contraloría y Transparencia Gubernamental	<b>C. Erik Humberto Armenta Adame</b> Director General del Fideicomiso Guerrero Industrial



	<b>Fideicomiso Guerrero Industrial</b>	<b>Fecha de Emisión:</b> Septiembre, 2017
	Código de conducta	<b>Página:</b> 10 de 15

### LEALTAD.

El servidor público deberá comprometerse con la institución en donde labora y con la sociedad misma; por lo cual deberá defender y actuar bajo cada uno de los valores institucionales.

### IMPARCIALIDAD.

Los trabajadores otorgaran el mismo trato a los ciudadanos y a la población en general, no concederán privilegios o preferencias, ni permitirán que influencias, intereses o perjuicios indebidos afecten su compromiso para tomar decisiones o ejercer sus funciones de manera objetiva.

### BIEN COMÚN.

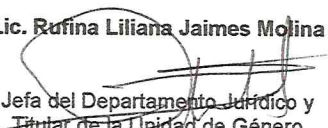
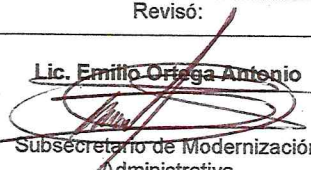
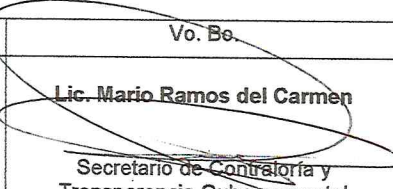
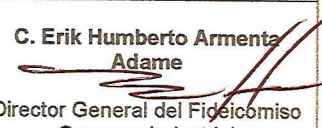
Las acciones de los servidores públicos del FIGUEIN deben estar dirigidas a satisfacer las necesidades e intereses de la sociedad, y deben estar por encima de intereses personales ajenos al bienestar de la colectividad.


### INTEGRIDAD.

El servidor público debe actuar con honestidad, atendiendo siempre a la verdad, fomentando la credibilidad de la sociedad en las instituciones públicas, generando con ello una cultura de confianza y de apego a la verdad.

### JUSTICIA.

El personal del FIGUEIN deberá conducirse con estricto apego a las normas jurídicas que regulen el ejercicio de sus funciones, con la obligación de conocer, cumplir y hacer cumplir las disposiciones jurídicas que regulan el ejercicio de las responsabilidades institucionales.

Elaboró:	Revisó:	Vo. Bo.	Autorizó:
<b>Lic. Rufina Liliانا Jaimes Molina</b>  Jefa del Departamento Jurídico y Titular de la Unidad de Género	<del> <b>Lic. Emilio Ortega Antonio</b>              Subsecretario de Modernización            Administrativa         </del>	<del> <b>Lic. Mario Ramos del Carmen</b>              Secretario de Contraloría y            Transparencia Gubernamental         </del>	<del> <b>C. Erik Humberto Armenta Adame</b>              Director General del Fideicomiso            Guerrero Industrial         </del>

	<b>Fideicomiso Guerrero Industrial</b>	<b>Fecha de Emisión:</b> Septiembre, 2017
	Código de conducta	<b>Página:</b> 11 de 15

### GENEROSIDAD.

El servidor público debe conducirse con una actitud sensible y solidaria, de respeto y apoyo hacia la sociedad y los servidores públicos con quienes interactúa. Esta conducta debe ofrecerse con especial atención hacia las personas o grupos sociales que carecen de los elementos suficientes para alcanzar su desarrollo integral, como los adultos en plenitud, los niños, las personas con capacidades especiales, los miembros de nuestras etnias y quienes menos tienen.

### IGUALDAD Y NO DISCRIMINACIÓN.

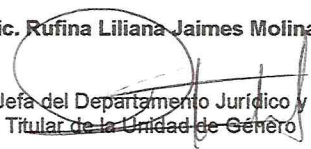

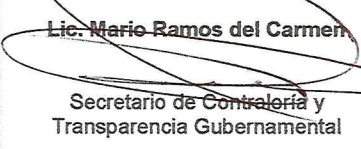

Deberán desempeñar sus funciones y servicios a la sociedad que tenga derecho a recibirlos, sin distinción alguna o preferencia basada en el color de piel, cultura, sexo, género, edad, raza, religión o preferencia política o cualquier otro motivo.

### RESPECTO.

El servidor público debe dar a las personas un trato digno, cortés, cordial y tolerante. Estará obligado a reconocer y considerar en todo momento los derechos, libertades y cualidades inherentes a la condición humana.

### LIDERAZGO.

Cada uno de los servidores públicos del Fideicomiso Guerrero Industrial, serán guías, ejemplo y promotores de las reglas de integridad, fomentando y aplicando en el desempeño de sus funciones los principios que la constitución y la ley les impone, así como aquellos valores adicionales que por su importancia son intrínsecos a la función pública.

Elaboró:	Revisó:	Vo. Bo.	Autorizó:
<b>Lic. Rufina Liliana Jaimes Molina</b>  Jefa del Departamento Jurídico y Titular de la Unidad de Género	<b>Lic. Emilio Ortega Antonio</b>  Subsecretario de Modernización Administrativa	<b>Lic. Mario Ramos del Carmen</b>  Secretario de Contraloría y Transparencia Gubernamental	<b>C. Erik Humberto Armenta Adame</b>  Director General del Fideicomiso Guerrero Industrial



	<b>Fideicomiso Guerrero Industrial</b>	<b>Fecha de Emisión:</b> Septiembre, 2017
	Código de conducta	<b>Página:</b> 12 de 15

## 6. REGLAS ESPECÍFICAS DE CONDUCTA

### Objetivos del Organismo:

- Tomando en cuenta la misión y visión del Organismo, los trabajadores contribuirán al cumplimiento de los Objetivos Institucionales planteados mediante el desempeño eficiente de las tareas asignadas en su conjunto.
- Contribuirán a mejorar la atención en la promoción de importantes inversiones en el ramo Industrial, generando empleos, y serán promotores de la formación académica y capacitación técnica con perfil industrial, a fin de instalar en el territorio guerrerense los mejores parques industriales y tecnológicos

### Funciones y desempeños:

- Ver por el bien común y por el cumplimiento de los objetivos institucionales. Pensar, hablar y comportarse de manera acorde a la dignidad de un servidor público, comprometido, considerado, humanitario, maduro, respetable y confiable, demostrando la máxima integridad e imparcialidad.
- Observaran una conducta íntegra y justa, respetando las leyes y normas que permitan la transparencia de la función pública, dirigida a brindar respuestas oportunas y resultados de calidad.

Elaboró:	Revisó:	Vo. Bo.	Autorizó:
 <b>Lic. Rufina Liliana Jaimes Molina</b> Jefa del Departamento Jurídico y Titular de la Unidad de Género	 <b>Lic. Emilio Ortega Antonio</b> Subsecretario de Modernización Administrativa	 <b>Lic. Mario Ramos del Carmen</b> Secretario de Contraloría y Transparencia Gubernamental	 <b>C. Erik Humberto Armenta Adame</b> Director General del Fideicomiso Guerrero Industrial

	<b>Fideicomiso Guerrero Industrial</b>	<b>Fecha de Emisión:</b> Septiembre, 2017
	Código de conducta	<b>Página:</b> 13 de 15


- No usaran el cargo para obtener una ganancia personal ilícita. No abusaran de la autoridad, puesto que nos debemos constituir en un ejemplo social y familiar.
- Cumplirán diligentemente con la labor encomendada, así como mejorarán continuamente el resultado del trabajo. Procurando servir con entusiasmo y poner en ello el máximo de la capacidad y del esfuerzo.
- Se actuará con actitud de servicio, generosidad, respeto y sensibilidad ante las demandas del trabajo.
- Tendrán la obligación de denunciar todo acto que vaya en contra de los derechos y libertades del ser humano, corrupción e injusticias.

**Transparencia, asignación de recursos y manejo de información.**

- Garantizarán el acceso a la Información Pública y transparencia de las funciones, programas y recursos que les sean asignados.
- Mantendrán de manera ordena y accesible la información para una mejor consulta de la misma.
- Realizaran el trabajo de la manera más eficiente posible y con empeño. Cuidando de los recursos públicos, utilizando los vehículos, equipos, mobiliarios y además insumos de manera racional y productiva bajo criterios de calidad y óptimo aprovechamiento.

Elaboró:	Revisó:	Vo. Bo.	Autorizó:
 Lic. Rufina Liliana Jaimes Molina Jefa del Departamento Jurídico y Titular de la Unidad de Género	 <del>Lic. Emilio Ortega Antonio</del> Subsecretario de Modernización Administrativa	 Lic. Mario Ramos del Carmen Secretario de Contraloría y Transparencia Gubernamental	 C. Erik Humberto Armenta Adame Director General del Fideicomiso Guerrero Industrial




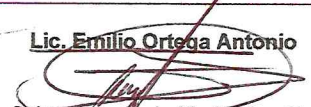
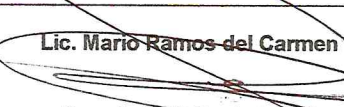
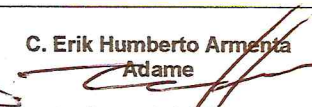
	<b>Fideicomiso Guerrero Industrial</b>	<b>Fecha de Emisión:</b> Septiembre, 2017
	Código de conducta	<b>Página:</b> 14 de 15

### Relaciones interpersonales, ambiente laboral y desarrollo profesional.

- Se promoverá dentro del FIGUEIN un ambiente de coordinación, comunicación, confianza, amabilidad y respeto entre el personal del Organismo, no importando su empleo, cargo o comisión.
- Se tomarán en cuenta las iniciativas y propuestas de los compañeros de trabajo, que estén orientadas a mejorar la labor de la Institución.
- Apoyaran solidariamente a los compañeros. Siendo cortés y comedido en el trato con los superiores, iguales, subordinados y particulares.
- Se brindara a todo el personal, el apoyo necesario que requiera para el excelente desempeño de sus labores, aprovechando sus conocimientos y experiencias laborales para beneficio del Organismo.
- Llevaran a cabo la profesionalización de las labores y se capacitaran y/o actualizaran para lograr con lealtad y entusiasmo los objetivos de las políticas públicas.

### Salud, Seguridad e Higiene:

- Se promoverá una cultura de higiene en el centro de trabajo manteniendo limpio y ordenado los espacios laborales, de manera especial los sanitarios.

Elaboró:	Revisó:	Vo. Bo.	Autorizó:
 <b>Lic. Rufina Liliana Jaimes Molina</b> Jefa del Departamento Jurídico y Titular de la Unidad de Género	 <b>Lic. Emilio Ortega Antonio</b> Subsecretario de Modernización Administrativa	 <b>Lic. Mario Ramos del Carmen</b> Secretario de Contraloría y Transparencia Gubernamental	 <b>C. Erik Humberto Armenta Adame</b> Director General del Fideicomiso Guerrero Industrial

	Fideicomiso Guerrero Industrial	Fecha de Emisión: Septiembre, 2017
	Código de conducta	Página: 15 de 15

- Utilizaran racionalmente el agua, papel, energía eléctrica y demás recursos e instalaciones.
- Se contribuirá al mantenimiento y equilibrio ecológico, evitando el deterioro, contaminación o degradación de los espacios naturales.

Elaboró:	Revisó:	Vo. Bó.	Autorizó:
<b>Lic. Rufina Liliana Jaimes Molina</b>  Jefa del Departamento Jurídico y Titular de la Unidad de Género	<del> <b>Lic. Emilio Ortega Antonio</b>            Subsecretario de Modernización          Administrativa       </del>	<del> <b>Lic. Mario Ramos del Carmen</b>            Secretario de Contraloría y          Transparencia Gubernamental       </del>	<b>C. Erik Humberto Armenta Adame</b>  Director General del Fideicomiso Guerrero Industrial